Expansión

Publicación	Expansión General, 31	Fecha	17/02/2022
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	36 629	V. Comunicación	42 152 EUR (47,980 USD)
Difusión	23 452	Tamaño	273,62 cm² (43,9%)
Audiencia	129 000	V.Publicitario	8005 EUR (9112 USD)

economistas Consejo General

Las renuncias a las herencias se disparan a niveles récord en 2021

COSTES Y DEUDAS/ El rechazo a asumir el legado de un familiar ha subido a cifras históricas, con unas 55.000 renuncias el año pasado. El gasto que supone asumir una herencia explica la tendencia.

Beatriz Amigot. Madrid

Las renuncias a las herencias se dispararon en España en 2021. Hasta septiembre, se registraron 41.119, según datos del Consejo General de Notariado, acercándose en apenas 9 meses a niveles de años completos anteriores. Si en el cuarto trimestre se mantuvo la tendencia, tal y como aseguran los notarios, el pasado año se superaron las 54.800 renuncias, un nivel récord.

"Las renuncias a las herencias se dan por múltiples razones, pero las más comunes se pueden dividir en tres tipos: por motivos personales, porque las deudas sean superiores al patrimonio y por el coste que implica heredar", explica María Teresa Barea, portavoz del Consejo General del Notariado.

LAS RENUNCIAS A HERENCIAS MARCAN MÁXIMOS

Número de renuncias firmadas ante notario.

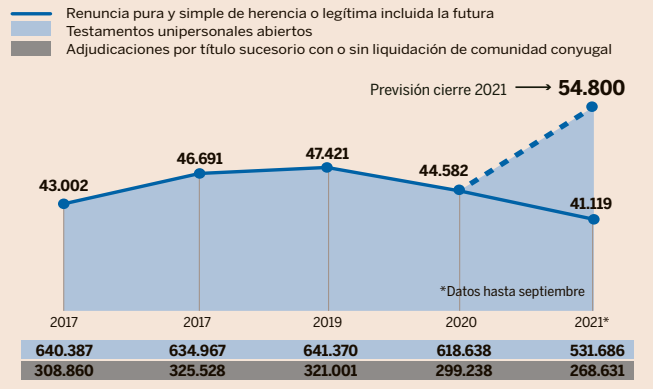

Expansión

Fuente: Consejo General del Notariado

Deudas

La causa más frecuente para rechazar una herencia es el peso de las deudas. Los herederos reciben tanto el patrimonio como las deudas y, si hay más negativo que positivo, no compensa. Es decir, si el neto es negativo para el heredero, no le interesa recibir el legado.

"En épocas de crisis económicas, hay más probabilidad de que la persona que fallece deje deudas; y eso es lo que ha pasado en este último año, en el que se han tramitado más herencias por el aumento de la mortalidad durante la pandemia del Covid-19. Muchas de esas personas seguían arrastrando un sobreendeudamiento de la crisis financiera anterior", explica Barea.

En este punto, esta experta aboga por valorar la figura de la herencia a beneficio de inventario cuando no se conoce en detalle el nivel de endeudamiento. Esto supone que el heredero sólo responde a las deudas con los bienes legados y no con los suyos propios, como es lo habitual en una aceptación al uso. Parece la solución perfecta para muchos casos; sin embargo, este proceso no es sencillo ya que está muy tasado y tiene unos plazos muy exigentes. Así, el heredero sólo tiene 30 días desde que sabe que lo es para realizar el inventario y conocer los posibles acreedores, y todo debe constar ante notario.

Se está extendiendo la figura de la herencia a beneficio de inventario para sortear las deudas

Otro motivo habitual para renunciar es el coste (principalmente tributario) que implica heredar. El Impuesto de Sucesiones está cedido a las comunidades autónomas, por lo que los españoles no pagan lo mismo en todo el país por recibir una herencia.

Por ejemplo, una mujer de 35 años que reciba de su padre fallecido un patrimonio por valor de 500.000 euros tendría que abonar una factura fiscal de 48.620 euros en Asturias, mientras que en Andalucía, Aragón, Cantabria y Galicia no tendría que pagar nada y, en Madrid, apenas 1.059 euros, según un análisis realizado por el Reaf Asesores Fiscales y el Consejo General de Economistas para EXPANSIÓN.

Además, es un impuesto de carácter progresivo, que hace que la tasa impositiva sube a medida que aumenta la base imponible.

Si el parentesco es menos directo y los herederos son sobrinos, hermanos o amigos, desaparecen muchas de las reducciones y es entonces cuando la cuantía se dispara. A esto hay que sumar la plusvalía municipal, y los gastos de notaría y registro, entre otros. La factura para recibir un piso en Madrid de un familiar indirecto puede superar los 145.000 euros.

Los motivos personales también pueden llevar a renunciar. Aquí se engloban disputas familiares, mala o nula relación con el fallecido o incluso cuestiones morales por las que un familiar considere que no merece heredar.

Testamentos

Otro récord que va a dejar 2021 es el de los testamentos firmados. La pandemia ha empujado a los españoles a dejar su legado arreglado ante notario. Hasta septiembre, se firmaron en España 531.686 testamentos, lo que hace prever que a final de año se superen los 700.000 (rebasando los 640.000 de 2019, año que ostentaba el nivel más alto hasta ahora).